

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 515/1966, de 28 de febrero, por el que se dispone que el General de División don Pedro Herrera Escrivá pase, a petición propia, a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, vengo en disponer que el General de División don Pedro Herrera Escrivá pase, a petición propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 516/1966, de 26 de febrero, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en La Coruña, el camarada Evaristo Martín Freire.*

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en La Coruña, por pasar a desempeñar otro cargo, el camarada Evaristo Martín Freire, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en El Pardo a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de febrero de 1966 por la que se concede el diploma de aptitud para el Servicio de Estados Mayores Conjuntos al Contralmirante de la Armada don Enrique Polanco Martínez.*

Excmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor y con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres, artículo sexto del Decreto número 70/1964 por el que se crea el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, se concede el diploma de aptitud para el Servicio de Estados Mayores Conjuntos al Contralmirante de la Armada don Enrique Polanco Martínez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 22 de febrero de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro de Marina y General Jefe del Alto Estado Mayor.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se relacionan los aspirantes excluidos.*

Han quedado excluidos, a tenor de lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la Orden de convocatoria, los aspirantes que a continuación se expresan:

Alvarez Alvarez, Luis.  
Bascones Alvira, Pilar.  
Blanco Losada, José Alberto.  
Cabero García, Benito.  
Cabeza de Lucas, María Cruz.  
Calzada Terrado, Blas.  
Cañada Beltrán, Antonio.  
Gallifa Oljve, Antonio.  
García Madrid, Antonio.  
García Sánchez, María Dolores.  
Gómez Bahillo, María Blanca.  
Leguina Herrán, Joaquín.  
Lope Rebollo, Ana María de.  
Mantero García Lorenzana, María del Carmen.  
Martínez Hernán-Pérez, Julia.  
Otero García, María del Carmen.  
Pérez Manrique, Alejandro.  
Prieto Pérez, Francisco.  
Ramos Lázaro, María Pilar.  
Rivera de la Peña, Magdalena.  
Rodríguez Cruz, María Luisa.  
Ruiz Zorrilla, José.  
Saiz Vallbona, Antonio.  
Sánchez Mariscal, Tomás.  
Serván Fernández, Vicente.

Los interesados podrán interponer (ante esta Dirección General y conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) la reclamación oportuna contra cualquier cir-

cunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la anterior lista de aspirantes excluidos.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Secretario, Sofía Berzosa Blanc.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Torras Huguet.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las plazas que se citan vacantes en la plantilla del personal operativo del Parque-taller de esta Jefatura.*

La Jefatura de Obras Públicas de Segovia anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operativo del Parque-taller de esta Jefatura:

Dos Conductores oficiales de oficio de tercera.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de febrero de 1966 para proveer las vacantes que se citan mediante el oportuno concurso-oposición libre, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y demás disposiciones concordantes.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) No rebasar la edad de cuarenta y cinco años.

e) Para las mencionadas plazas se precisa estar en posesión del permiso de conducir vehículos automóviles como mínimo de la clase C. Considerándose como méritos, poseer los permisos de conducir de las clases D y E, establecidos por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de mayo de 1965.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir correctamente la lengua española, así como las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras; montaje y desmontaje de piezas, averías

más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra, y demás ejercicios que se indican en el vigente Código de Circulación.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza del Platero Oquendo, número 4, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Permiso de conducir vehículos automóviles como mínimo de la clase C. Considerándose como méritos poseer los permisos de conducir de las clases D y E.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—871-E.

*RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Málaga por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Celador-guardamuelles.*

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Celador-Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de toda clase que le corresponden a dicha plaza son los siguientes:

Sueldo base, 9.600 pesetas; complemento de sueldo, 16.920, y subsidio único del 30 por 100, 7.956. Suma, 34.476 pesetas.

Le corresponde, además, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único. Y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.ª Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.
- 9.ª El que resultase designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo, señalado por la Junta, para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las oficinas de la Dirección del Puerto de Málaga, debidamente reintegradas, y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, y jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Dirección del Puerto en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los documentos, que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento del que resultare aprobado, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director.—867-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Oficiales segundos y se cita a los aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 2 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre del mismo año) para proveer plazas en turno restringido de Oficiales segundos, vacantes en la plantilla de personal del citado Servicio, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Gómez y Gómez Jordana, Jefe de la Sección de Legislación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Vocales: Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado; don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal. Secretario: Don Ramón Izquierdo Guillén, Jefe de Negociado.

A efectos del reconocimiento médico a que hace referencia la condición sexta de la convocatoria, quedan convocados para el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en las oficinas centrales de este Servicio, Alcalá, número 64, tercero,